

Granada

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Las Cuevas», del casco del Ayuntamiento de Guadix, el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades de niños.

Guadalajara

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mondéjar.

Guipúzcoa

Una unidad de párvulos en la Graduada «General Franco», de Monte Urgull, del Ayuntamiento de San Sebastián, la que quedará con dirección sin curso y siete unidades, de ellas tres de párvulos.

León

Dos unidades de párvulos en la harríada Cuatro Vientos, del casco del Ayuntamiento de Ponferrada.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Campo de la Cruz», del casco del Ayuntamiento de Ponferrada, la que quedará con dirección sin curso y dieciséis unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y conversión de la mixta en de niñas en Canal Sicalor, del Ayuntamiento de Ponferrada.

Logroño

Una unidad de niños de Enseñanza Especial y una de párvulos en la Agrupación «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Nájera, la que quedará con dirección sin curso y dieciséis unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos) y una de niños de Enseñanza Especial.

Málaga

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Casares, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Competa, la que quedará con dirección con curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, el que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Murcia

Una unidad de niños y una unidad de niñas en la Agrupación «Bañez Martín», del casco del Ayuntamiento de Jumilla, la que quedará con dirección sin curso y once unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Salamanca

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», del casco del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, el que quedará con dirección sin curso y diecinueve unidades (ocho de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Tordillos.

Segovia

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Campo de San Pedro.

Una unidad de párvulos que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Navalmanzano.

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Valledado, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Sevilla

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Guillena, el que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (diez de niños, nueve de niñas y una de párvulos).

Teruel

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Villastar.

Toledo

Una unidad de párvulos en la Graduada «Fulgencio Sánchez Cabezas», del casco del Ayuntamiento de Maipica de Tajo, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Valencia

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Bonrepós, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Rodríguez Fornos», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), el que quedará con dirección sin curso y veinticinco unidades (diez de niñas, nueve de niños y cinco de párvulos).

Valladolid

Una unidad de párvulos en Santa Espina, del Ayuntamiento de Castromonte.

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Mártires de Alfonso Pérez», del casco del Ayuntamiento de Nava del Rey, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Zaragoza

Dos unidades de niñas en la Agrupación «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Estatuto del Magisterio.

Granada

Una mixta en Colonia Ituralde, del Ayuntamiento de Zújar.

Huelva

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio, del casco del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, trasladándose a éste la Graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), quedando con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Murcia

Una unidad de niñas en Huerta Bayna-Casones, del Ayuntamiento de Blanca, trasladándose a nuevo local construido la unidad de niños y transformándose en de niñas la mixta existente.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se detallan.

Badajoz

Colegio Nacional «Santo Domingo», con dirección sin curso y diecinueve unidades (nueve de niños, nueve de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Orellana la Vieja. Quedan integradas la Agrupación de igual denominación de dirección sin curso y trece unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos) y la Agrupación «San Sebastián», de dirección sin curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

La Coruña

Una mixta en Carollo-Cardama, del Ayuntamiento de Oroso, por transformación de la unidad de niñas.

Una mixta en Requeijo-Cardama, del Ayuntamiento de Oroso, por transformación de la unidad de niños.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado

en el Presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Agrupación «Mariano Munera», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de La Gineta. Quedan integradas la Graduada «Santa Ana», de seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos), y la Graduada «Mariano Munera», de seis unidades de niños, creándose la plaza de dirección sin curso.

Alicante

Una unidad de niños que con las existentes constituirán Graduada «El Salvador», con dirección con curso y cinco unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Muchamiel.

Badajoz

Una unidad de niños en el nuevo edificio de la calle Carolina Coronado, del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), trasladándose a éste cuatro unidades de niños y cuatro de niñas—régimen general de provisión—«Santo Tomás de Aquino», que con la unidad de niños y unidad de niñas «Barracones del Nevero», unidad de niñas «Avenida de Malga» y unidad de niños de la calle de las Moreras, quedará constituido el Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino» con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en Guadajira, del Ayuntamiento de Lobón, que con las existentes constituirán Graduada «San José», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Puebla del Prior.

Barcelona

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Odena, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Pobla de Claramunt, trasladándose a éste la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos de la calle José Antonio, constituyendo Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada «Juan Montllor», del casco del Ayuntamiento de Sabadell, la que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (siete de niñas, seis de niños, cuatro de párvulos y tres maternas).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Espronceda», del casco del Ayuntamiento de Sabadell, el que quedará con dirección sin curso y 35 unidades (13 de niños, 11 de niñas, siete de párvulos y cuatro maternas).

Una unidad de niñas en la Graduada «Santa María la Romanica», del casco del Ayuntamiento de Sabadell, la que quedará con dirección con curso y 17 unidades (siete de niñas, seis de niños y cuatro de párvulos).

Cádiz

Una unidad de niñas en la Agrupación «Cristo Rey», de San Pablo, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños).

Castellón

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Virgen de Vallivana», del casco del Ayuntamiento de Morella, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niñas, dos de niños y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la Agrupación «XXV Años de Paz», del casco del Ayuntamiento de Villafranca del Cid, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Gulpízcua

Una unidad de párvulos en el barrio de San Esteban-Choalade, del casco del Ayuntamiento de Usúrbil.

Lérida

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Almeria, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la Agrupación Comarcal del casco del Ayuntamiento de Gulsona, la que quedará con dirección con

curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), y, en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Masoterías y la mixta de Palau Masoterías.

Lugo

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Puerto de San Ciprián, del Ayuntamiento de Cervo.

Málaga

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Benalmádena, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en el Colegio Nacional «José Antonio Girón», del casco del Ayuntamiento de Fuengirola, el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (13 de niños y 13 de niñas).

Salamanca

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «San Mateo», del casco del Ayuntamiento de Salamanca, el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades de niños.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Santa Teresa», del casco del Ayuntamiento de Salamanca, el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades de niñas.

Santander

Una unidad de niños en el Colegio Nacional de Prácticas Masculino del casco del Ayuntamiento de Santander (capital).

Segovia

Una unidad de niños en la Graduada comarcal del casco del Ayuntamiento de Ayllón, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Toledo

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación «Miguel de Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Miguel Esteban, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas).

Valencia

Una unidad de niños en Manises (casco del Ayuntamiento).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen vivienda, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Magisterio:

Cádiz

Cinco unidades de niños y cuatro de niñas en el casco del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, que con las existentes constituirán el Colegio Nacional «Menéndez Pidal», con dirección sin curso y 23 unidades (13 de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Jáen

Cuatro unidades de niños y nueve de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta», del casco del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (11 de niños y 15 de niñas).

Oviedo

Cinco unidades de niños, cinco de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio de Posada-Rendiella, del Ayuntamiento de Llanera, trasladándose a éste la unidad de niños y la de niñas de Posada, constituyendo Graduada comarcal «San José de Calasanz», con dirección con curso y trece unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos), y, en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Ablés, unidad de niños y unidad de niñas de Cayes, unidad de niños y niñas de Lugo y unidad de niños y de niñas de Villardevayo; todas ellas del Ayuntamiento de Llanera.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se detallan:

Ciudad Real

Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», con dirección sin curso y 18 unidades (10 de niños, siete de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Puertollano. Quedan integradas la Agrupación de igual denominación de dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños, tres de niñas y una de párvulos); la Graduada de niños «San Francisco», de cuatro unidades de niños, y la Graduada «San Francisco», de cuatro unidades de niñas.

Madrid

Graduada «Obispo Moscoso», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Algete. Quedan integradas las Graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una y la unidad de niños y la de niñas «Comarcas».

Segovia

Colegio Nacional, con dirección sin curso y 18 unidades (10 de niñas, ocho de niños y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Cantalejo. Quedan integrados el Colegio Nacional de niñas de dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niñas y dos de párvulos) y las ocho unidades de niños del Colegio Nacional, suprimiéndose la plaza de dirección sin curso—actualmente vacante.

Sevilla

Agrupación «Papa Juan XXIII», con dirección sin curso y 11 unidades (siete de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta. Quedan integradas la igual denominada de dirección sin curso y nueve unidades (seis de niños y tres de niñas), la unidad de niños número 2 y la unidad de niñas número 1.

Tenerife

Colegio Nacional «Sector Sur», con dirección sin curso y 18 unidades (10 de niños y ocho de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma. Quedan integradas la Agrupación de igual denominación de dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños y siete de niñas), la unidad de niños del Instituto y la unidad de niños y unidad de niñas «El Morroco».

Colegio Nacional «Sector Norte», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma. Quedan integradas la Agrupación de igual denominación de dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas) y la unidad de niños y la de niñas «Barrida de las Nieves».

Valencia

Colegio Nacional «Cervantes», con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños, siete de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Bétera. Quedan integradas la Agrupación de dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), las dos unidades de niños y dos de niñas concedidas por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1963 y las de tres de niños y una de niñas concedidas por Orden ministerial de 11 de marzo de 1968.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente las peticiones y los informes emitidos.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos del final del curso actual, salvo las que se encontrasen vacantes o lo fueran antes de dicho plazo de efectividad inmediata:

Albacete

Una unidad de niños en la Agrupación de El Salobral, del Ayuntamiento de Albacete, por no existir censo escolar.
Una unidad de niños y una de niñas de la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Riopar, por no existir censo escolar.

Alicante

Mixta de Cap Blanc-Carbonera, del Ayuntamiento de Altea, por no existir censo escolar.

Almería

Unidad de niñas—actualmente vacante—y conversión en mixta de la de niños, del casco del Ayuntamiento de Alcedia de Monteagud, por no existir censo escolar.

Tres unidades de niños y cuatro de niñas de Rodalquilar, del Ayuntamiento de Nijar, a petición del Consejo Escolar Primario «Adaro», por no estimarlas necesarias.

Cádiz

Una unidad de niños de la Graduada «Domingo Savio», del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Graduada de niños de dos unidades de San José del Valle, del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a petición del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», por no estimarla necesaria.

Castellón

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Ayódar, por no existir censo escolar.

Unidad de niños—actualmente vacante—antigua preparatoria Instituto «Francisco Ribalta», del casco del Ayuntamiento de Castellón (capital), por no estimarla necesaria.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Ludyente, por no existir censo escolar.

Unidad de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Tirig, por no existir censo escolar.

Unidad de niños—actualmente vacante—de «Orientación marítima», en Torrenostra, del Ayuntamiento de Torreblanca, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torrechiva, por no existir censo escolar.

Córdoba

Dos unidades de niñas de la graduada «Nuestra Señora de los Remedios», del casco del Ayuntamiento de Bélmez, por no existir censo escolar.

Una unidad de párvulos de la graduada del poblado de la central térmica de Puente Nuevo, del Ayuntamiento de Espiel, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Graduada de siete unidades (seis de niñas y una de niños), de la barriada de Electro Mecánicas, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria, y el que acuerda también su disolución.

La Coruña

Unidad de niños de Regoa, del Ayuntamiento de Cedeira, y conversión en mixta de la de niñas, por no existir censo escolar.

Cuenca

Mixta de Batán de San Pedro, del Ayuntamiento de Almen-dros, por no existir censo escolar.

Mixta de Huertas de Marojales, del Ayuntamiento de Cañizares, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Cueva del Hierro, por no existir censo escolar.

Mixta de Villas Viejas, del Ayuntamiento de Húete, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Pozoseco, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Sacedoncillo, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Valtablado de Beteta, por no existir censo escolar.

Granada

Mixta de La Ermita, del Ayuntamiento de Albuñol, por no existir censo escolar.

Mixta de Fregente, del Ayuntamiento de Alcázar, por no existir censo escolar.

Mixta de Arreijana, del Ayuntamiento de Castell de Ferro, por no existir censo escolar.

Guipúzcoa

Una unidad de niños de la graduada «Veinticinco años de Paz», del casco del Ayuntamiento de Amezqueta, por no existir censo escolar, y en su consecuencia se traslada al local que queda vacante la unidad de párvulos existente en local del Ayuntamiento.

Graduada de niñas de dos unidades del casco del Ayuntamiento de Aspeltis, a petición del Consejo Escolar Primario «R.R. Hijas de Jesús», por no estimarla necesaria.

Jalón

Una unidad de niños de Puente de la Cerrada-El Molar, del Ayuntamiento de Cazorla, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo.